

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 144/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Código del Trabajo, Artículo 159; Resolución N° 1.600 de 30 de Octubre de 2008, texto refundido, coordinado y sistematizado de Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República; Decreto de Educación N° 93/14 de 10 de Febrero de 2014, que renueva la contratación de doña Ingrid Herrera Estay, entre otras; Carta de renuncia voluntaria presentada por la referida trabajadora; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Regularícese y declárese el término del Contrato de Trabajo suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña **INGRID CAMILA HERRERA ESTAY**, RUT 18.264.080-8, Técnico en Atención de Párvulos, y el cese de los trabajos de ésta prestados al Municipio, por la causal N° 2 del Artículo 159 del Código del Trabajo, esto es, "**Renuncia del trabajador**", efectiva a partir del **20 de Febrero de 2014**.

2.- Atendida la calidad jurídica de la contratación bajo Código del Trabajo, apruébese el finiquito de la relación laboral que existió entre las partes, por el cual este Municipio se obliga a pagar a la trabajadora, la suma única y total de **\$116.667.- (ciento dieciséis mil seiscientos sesenta y siete pesos)**, por concepto de compensación de feriado proporcional. Impútense los gastos con cargo a la cuenta N° **114.05.01**, Presupuesto JUNJI.

3.- Notifíquese este Decreto a la interesada, por la Dirección de Servicios Traspasados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACA, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



LRM

Distribución:

Contraloría Regional
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encargado Personal